

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

OEA/Ser.L/XXV.2.1 GT/PSSI/INF.4/11 18 octubre 2011 Original: Español

COMENTARIOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE: EL DOCUMENTO "INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE DERECHOS CONTEMPLADOS EN EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR



Quito,

0 2 JUN. 2011

Oficio No

03901

Señora doctora
María Elena Porras
Coordinadora General de Derechos y Garantías
Dirección de Derechos Humanos y Asuntos Sociales
Ministerio de Relaciones Exterioros, Comercio e Integración
Presente.-

Señora Coordinadora:

En base a su Nota No. 10085/CGDG/DDHAS/2011, de 10 de mayo de 2011, referente a su solicitud de presentar observaciones, comentarios o sugerencias a la propuesta de *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador* (en adelante "indicadores"), me permito remitirle las siguientes observaciones:

- Esta Cartera de Estado sugiere que se ponga particular énfasis en la complementariedad existente entre los diferentes sistemas internacionales de protección de derechos humanos (sistema universal y sistema interamericano). Es criterio de esta Cartera de Estado que la metodologia propuesta debe reflejar también los avances hechos por Naciones Unidas en materia de indicadores de derechos humanos, sin dejar de lado el carácter particular de las Américas.
- El plazo propuesto para que el Grupo de Trabajo (en adelante "GT"), entregue las observaciones a los países es de 60 días. Consideramos que este plazo no será suficiente para que el GT haga un análisis exhaustivo teniendo en cuenta que son 12 países los que deberán presentar sus informes. Se sugiere ampliar el plazo a fin de que el GT pueda destinai suficiente tiempo al estudio de cada uno de los informes País.
- Se propone que luego de las observaciones del G1 se realice una audiencia de defensa ente el representante del Estado y los expertos del GT, para ello, se solicita que se detalle el procedimiento de la audiencia a fin de conocer claramente cómo será su desarrollo y las diferentes etapas de la misma.
- Para que los indicadores reflejen el cumplimiento real de la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de los Estados, es necesario enfatizar el aspecto imprescindible señalado por el GT de que los países determinen objetivos y metas prioritarias, definidas a partir de un plan o estrategia de realización, acorde con un periodo de tiempo y mediante la participación de actores políticos y sociales de cada Estado. Para esto, recomendamos tomar en cuenta un plazo a los Estados para ejecutarlo y, para su elaboración rijan los principlos de devolución, de complementariedad, publicidad, enfoque de derechos y respeto de soberanía.

Por último, sugerimos que los indicadores reflejen el derecho al acceso a la justicia de manera autónoma que refleje la obligación de los Estados de remover conseniación de los Estados de remover de la companiación de la comp





Nº 4-2- 177/2011

La Misión Permanente del Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente al Honorable Departamento de Desarrollo Social y Empleo y, en relación con el documento "Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador", tiene a honra remitir el Oficio N° 03901, de 2 de junio de 2011, que contiene la observaciones que al respecto ha presentado el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Culto, entidad nacional responsable de la temática.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 9 de junio de 2011



Anexo.-

A I Honorable
Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA
Ciudad.-